



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. SE-148/2025

San Luis Potosí, S.L.P., 03 de marzo de 2025

Lic. Alejandro Salazar Nevárez

Presente

Con fundamento en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 3°, 5°, 23 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, comunico a Usted que a partir de la fecha y hasta un máximo del término de la presente administración estatal al 25 de septiembre de 2027, se le designa como **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** del Sistema Educativo Estatal Regular, sabedores de que su aporte será en beneficio de la educación en nuestro Estado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario de Educación

[Handwritten Signature]
Lic. Juan Carlos Torres Cedillo

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme al marco jurídico que establece las responsabilidades de los servidores públicos, así como las normas, lineamientos y principios aplicables.

Firma _____

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

Bvd. Manuel González Azcárate No. 160, Col. Himno Nacional 2ª. Sección. C.P. 78369 Tel. 444 499 8001 slp.gob.mx/sege





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**C. MARTÍN RODRÍGUEZ RAMÍREZ.
P R E S E N T E.**

En uso de la facultad que me confiere el artículo 80 fracción XI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien nombrarlo **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, encargo que deberá Usted desempeñar con apego a la citada legislación, y demás ordenamientos que de ellos emanen.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones inherentes que a dicho cargo corresponden, con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, transparencia y servicio.

Dado en **San Luis Potosí, S.L.P. el día 21 de marzo de 2025.**

Sufragio Efectivo. ~~Nó~~ Reelección.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA.

"2025, año de la Innovación y Fortalecimiento Educativo"